

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

4446

*ORDEN de 19 de septiembre de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se da publicidad al importe económico destinado a la convocatoria, para el ejercicio 2023, de las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027.*

Conforme el artículo 2 del reglamento (UE) 2021/2115, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la PAC (reglamento PEPAC), se establece que el Desarrollo Local Participativo se aplicará a la ayuda financiada por el FEADER. En este sentido, es esencial que los grupos de acción local, que representan los intereses de las comunidades locales, se encarguen del diseño y la ejecución de las estrategias de desarrollo local participativo.

No obstante, las estrategias territoriales deben desarrollarse y respaldarse bajo la responsabilidad de las autoridades u organismos pertinentes, siendo las mismas las encargadas de su selección. Por tanto, la autoridad de gestión definirá los criterios de selección de dichas estrategias, creará un comité que lleve a cabo la selección y aprobará las estrategias seleccionadas por el comité, de conformidad con el artículo 32.2 del reglamento (UE) 2021/1060.

En este sentido, por Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se aprueban las bases reguladoras para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027.

La Disposición Transitoria establece que durante este año 2023, y hasta la publicación del decreto marco por el que se establecen las disposiciones para la implementación en la Comunidad Autónoma del País Vasco del plan estratégico de la política agrícola común 2023- 2027 (PEPAC), en tramitación en estos momentos, se comunicará y publicará mediante orden la cuantía económica disponible por parte del grupo de acción local para gestionar la convocatoria Leader.

Posteriormente, el decreto marco será el soporte jurídico que recogerá, entre otros aspectos, los contenidos de las convocatorias de ayudas de las intervenciones que se implementen en Euskadi, y que deberán respetar, además de las especificidades recogidas en el decreto, el contenido del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2007 (PEPAC) para cada intervención convocada, e indicar el régimen de financiación y la procedencia de los fondos.

En virtud de lo cual,

### RESUELVO:

Artículo único.— Dar publicidad a la dotación global máxima para atender durante el ejercicio 2023 las ayudas de la convocatoria Leader que serán gestionadas por los grupos de acción local seleccionados en base a la Orden de 9 de mayo de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, que aprueba las bases reguladoras para la selección de las estrategias de desarrollo local participativo y de los Grupos de Acción Local responsables de su gestión en la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027.

miércoles 27 de septiembre de 2023

La dotación presupuestaria destinada a financiar esta convocatoria forma parte del programa presupuestario 7111 de «Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral» y asciende a 5.182.500,00 euros, desglosados de la siguiente manera:

– 2.500.000,00 euros con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2023, los cuales se desglosan en 1.829.375,00 euros, que serán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi en forma de financiación suplementaria adicional aprobada por la Comisión en el PEPAC de España 2023-2027.

Por otro lado, 670.625,00 euros, que complementarán y cofinanciarán al importe FEADER en su 20 % restante de fondos propios.

– 2.682.500 euros que serán cofinanciados por el FEADER al 80 %.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2023.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,  
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.